

# BARÓMETRO 2022

---

**IP-Box, el motor que  
incentiva la innovación**



# LA INTENSIDAD DE LOS INCENTIVOS FISCALES ES CLAVE PARA LOCALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

---

Es una de las principales conclusiones del Barómetro de MoneyOak sobre financiación de la innovación 2022



# RESUMEN

<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>BARÓMETRO 2022</b>	6
<b>Pymes y Grandes Empresas</b>	
<b>Principales vías de Financiación de proyectos de I+D+i en España</b>	7
<b>¿A qué fuentes de financiación recurren las empresas?</b>	8
<b>El Valor de la Innovación</b>	10
<b>IP-Box: los belgas, los primeros de la clase</b>	11
¿Cuáles son los países que más se han beneficiado del IP-Box?	
<b>El Futuro: Invertir en Intangibles</b>	12
<b>Los beneficios de aplicar el IP-Box</b>	13
Por estrategia financiera	
Por estrategia comercial	
<b>El IP-Box: Factor para elegir el país donde innovar</b>	14
<b>El IP-Box para apoyar la innovación</b>	15
<b>Déficit de notoriedad</b>	16
<b>CONCLUSIÓN: Más innovación, menos administración</b>	17
<b>ACERCA DE MONEYOAK</b>	18

# INTRODUCCIÓN

La financiación de proyectos de I+D/Innovación Tecnológica (en adelante I+D+i) de más de 700 PYMES y grandes empresas de cuatro países europeos donde MoneyOak tiene presencia (Bélgica, España, Francia y Polonia) ha sido analizada en la primera Edición 2022 del Barómetro MoneyOak sobre Financiación de la Innovación y con foco en un incentivo fiscal conocido como Patent Box (en adelante IP-Box).

El objetivo principal de este estudio es conocer a qué medidas de financiación se acogen las empresas más innovadoras con el fin de llevar a cabo sus proyectos de I+D+i, así como descubrir de qué manera se puede optimizar el retorno a la inversión de los mismos.

En este barómetro, no solo hemos querido hacer una comparativa entre países tan distintos entre sí, sino también revelar qué incentivos son los más utilizados, así como sus peculiaridades. Como todos sabemos, en la Unión Europea existen tantas medidas fiscales para incentivar la I+D+i como estados la integran pero ¿Se parecen? ¿Actúan de la misma manera? ¿Son todos conocidos?

Lo que sí hemos podido constatar es que gracias a este análisis, las empresas desconocen que una vez llevado a cabo sus proyectos de I+D+i (que supondrán una mejora en producto, proceso o servicio) existe la posibilidad de protegerlos y, por tanto, aumentar su valor. Son los denominados activos intangibles.

Y es que los activos intangibles, a pesar de no tener naturaleza física, son recursos y que, gestionados adecuadamente, son una fuente inagotable de valor para la empresa ¿Cómo se pueden gestionar de manera adecuada? Protegiéndolos.

En el caso particular de España, y relacionado con la protección de la I+D+i ya sea vía patentes, modelos de utilidad, registro del software, etc., destaca el incentivo fiscal IP-Box como el más importante en cuanto a ahorro fiscal generado.

## IP-BOX, PALANCA DE LOS PROYECTOS MAS INNOVADORES

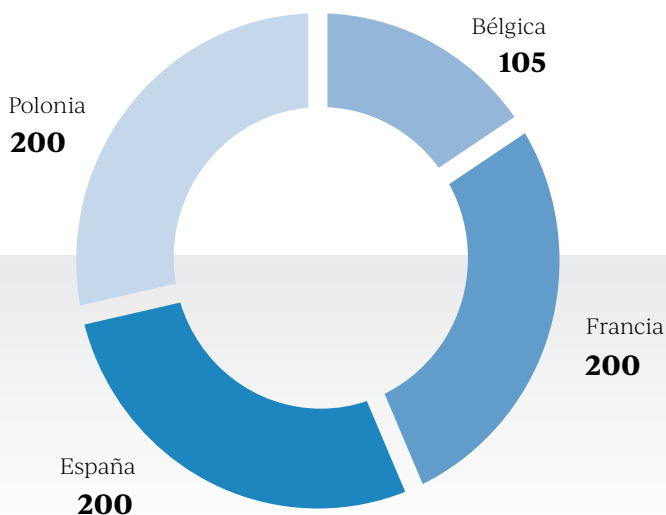
Por tanto, esa gestión adecuada de los activos intangibles de la que antes hablábamos y el cumplimiento de ciertos requisitos, permite que las empresas puedan beneficiarse del IP-Box, que es un incentivo fiscal que permite reducir la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en un 60% (70% en País Vasco y Navarra) sin límite de aplicación, pero que también es el más desconocido (y el menos usado) en comparación con las Deducciones Fiscales por I+D+i.



Con base en el artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se considera I+D+i a una mejora en producto y proceso que suponga una novedad objetiva (I+D) o subjetiva (Innovación Tecnológica) dependiendo del riesgo tecnológico asumido por la empresa.

Las empresas encuestadas han respondido a un total de 24 preguntas relacionadas con su actividad de I+D+i. De todas las respuestas obtenidas, un tercio pertenece a empresas con presencia en España.

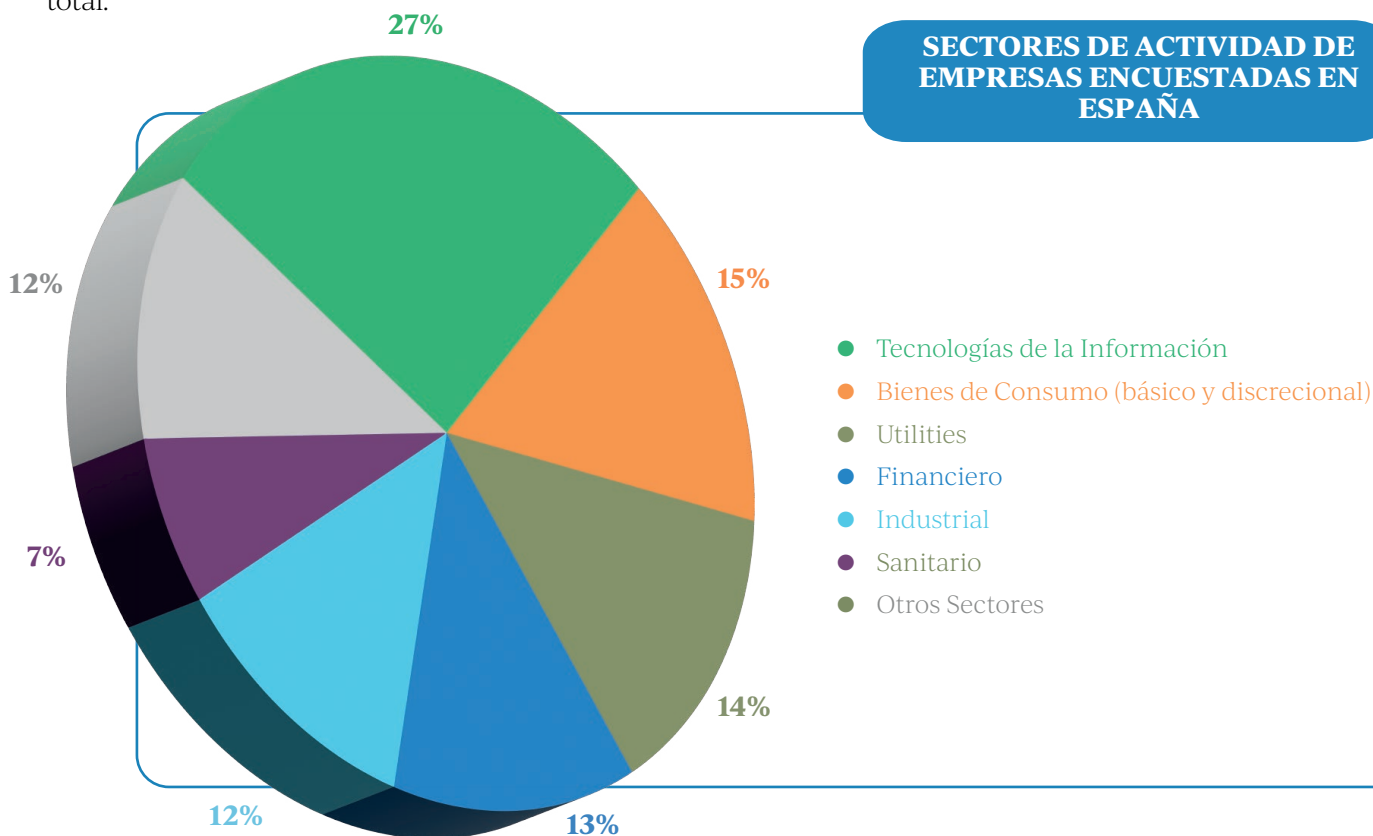
### NÚMERO DE ENCUESTAS POR PAÍS



En cuanto a los sectores, a nivel global, destaca el sector **Tecnologías de la Información**, con un **26%** de las empresas encuestadas; seguido del **Financiero**, con un **16%**; el **Industrial** representa un **13%** del total; el sector de **Bienes de Consumo (básico y discrecional)**, con un **11%**; y el **Sanitario** con un **6%**.

En **España**, la mayoría de las empresas encuestadas pertenecen al sector **Tecnologías de la Información**, con un **27%** del total; a continuación destaca el sector de **Bienes de Consumo (básico y discrecional)**, con un **15%**, y "Utilities" con un **14%**. El sector **Financiero** y el **Industrial** representan un **13%** y un **12%** respectivamente del total.

### SECTORES DE ACTIVIDAD DE EMPRESAS ENCUESTADAS EN ESPAÑA

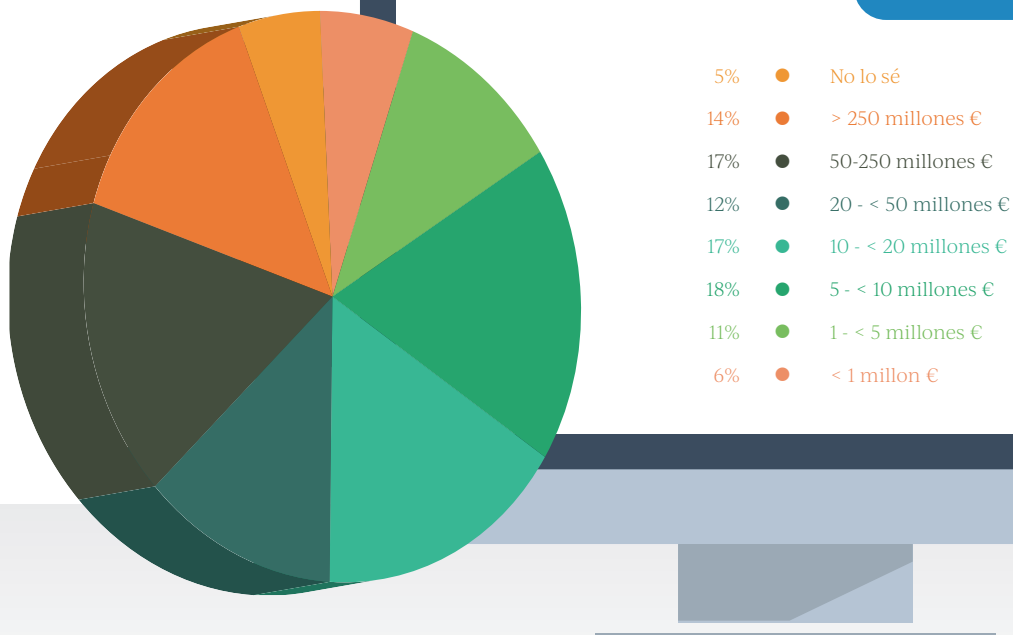


# BARÓMETRO 2022

## PYMES Y GRANDES EMPRESAS

Atendiendo al tamaño, las empresas encuestadas por MoneyOak presentan los siguientes volúmenes de facturación: 126 de ellas facturan entre 5 y 10 MILLONES DE EUROS, seguidas de 120 con un volumen de negocios de entre 50 y 250 MILLONES DE EUROS, 116 se sitúan entre los 10 y los 20 MILLONES DE EUROS y 101 superan los 250 MILLONES DE EUROS.

### TAMAÑO DE LAS EMPRESAS ENCUESTADAS



De las más de 700 empresas encuestadas, el 77% considera que los proyectos de I+D+i que han ejecutado arrojan unos resultados extremadamente positivos. Este hecho lo relacionan con la obtención de activos intangibles que derivarían tanto en propiedad industrial como en propiedad intelectual, conceptos muy importantes para poder aplicarse de manera simultánea ciertos incentivos fiscales, por ejemplo en el caso de España: el IP-Box y las Deducciones Fiscales por I+D+i, de los que hablaremos a continuación así como para aumentar el valor de la empresa, muy importante en el mundo del emprendimiento.

# PRINCIPALES VÍAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN ESPAÑA

Según la OCDE, España es uno de los países más favorables para desarrollar actividades de I+D+i gracias a los diferentes incentivos fiscales, bonificaciones y ayudas disponibles para desarrollar esos proyectos de I+D+i. En este sentido es posible cubrir todas las fases del proyecto de I+D+i, es decir, desde que nace la idea hasta que llega al mercado y se explota económicamente (comercialización).

Por tanto, centrándonos en España, destacamos:

**Ayudas y Subvenciones**, que pueden ser de diversa índole en cuanto a características e intensidad. Las empresas establecidas en España pueden ser beneficiarias de Ayudas y Subvenciones estatales, locales y/o regionales; así como de las publicadas por la Unión Europea. Este tipo de financiación va dirigido principalmente para proyectos que aún no se han ejecutado (cuando nace la idea).

La **Compra Pública Innovadora** es otra fórmula de financiación y se trata de una actuación de las administraciones públicas de **fomento de la innovación** orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública (licitaciones).

Si nos centramos en el resto de países analizados (Bélgica, Francia y Polonia), es importante destacar que al igual que en España, también disponen de fuentes de financiación públicas muy interesantes.

En el caso concreto de Bélgica, una de sus incentivos más destacados es el "PTE" ("Pay Roll Tax Exemption"), una medida que permite a las empresas no pagar hasta el 80% de las retenciones salariales del personal que trabaja en proyectos de I+D (se incluye la investigación básica, la industrial y el desarrollo experimental).

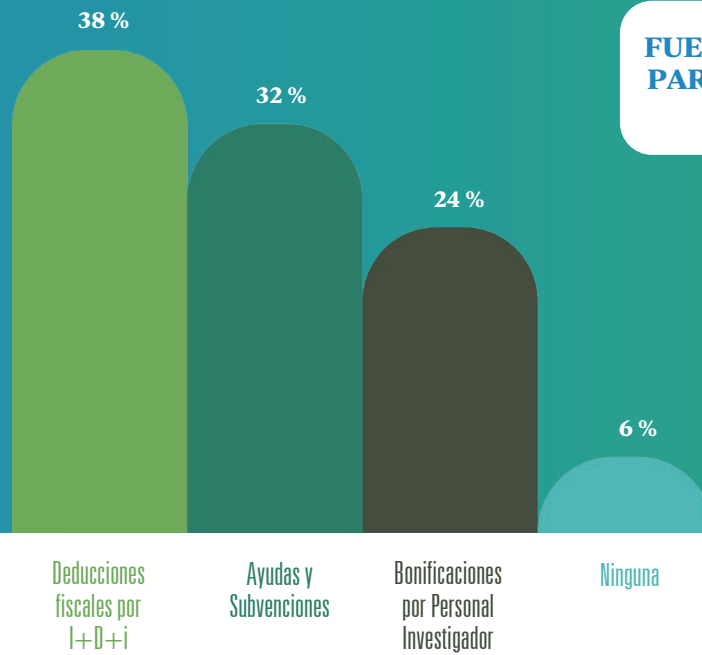
**Bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador** que supone un 40% de reducción en las aportaciones empresariales a la cuota de la Seguridad Social por contingencias comunes. Es un incentivo de aplicación inmediata, ya que se puede hacer disfrute de él desde el primer mes, siempre y cuando se tenga personal contratado y se cumplan ciertos requisitos.

**Deducciones Fiscales por I+D+i**, son una de las herramientas más utilizadas y que permiten recuperar el gasto asociado a la ejecución de actividades de I+D+i mediante una reducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades (entre el 25% y el 42%) si el gasto es en investigación y desarrollo (I+D) y del 12% si el gasto es en innovación tecnológica (IT). En las Comunidades Autónomas de País Vasco, Navarra y Canarias estos porcentajes son mayores.

**IP-Box**, es el incentivo fiscal que cierra el ciclo de financiación de la innovación, ya que actúa sobre los ingresos que se obtienen por la comercialización de la I+D (determinados activos intangibles), y consiste en una reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de un 60% (70% en País Vasco y Navarra).

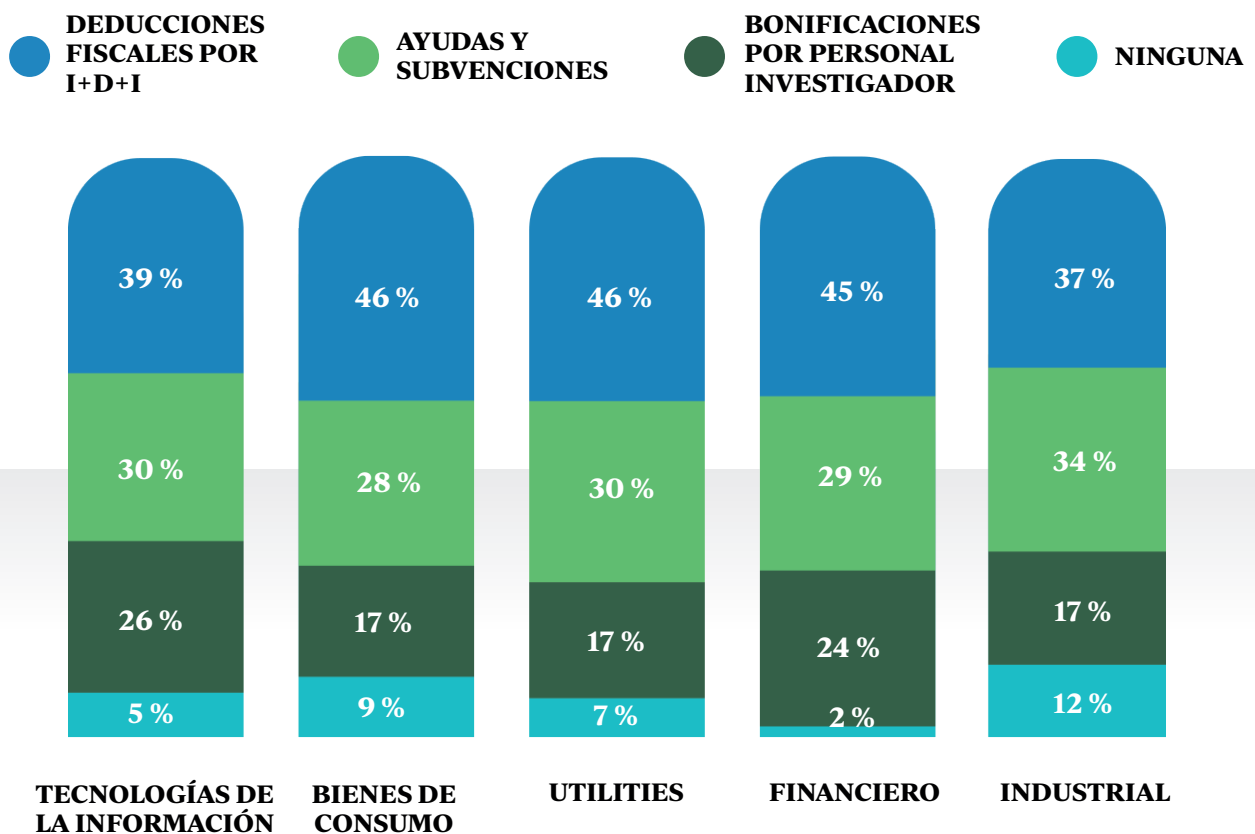


## FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE I+D+i EN ESPAÑA



## ¿A QUÉ FUENTES DE FINANCIACIÓN RECURREN LAS EMPRESAS?

### FINANCIACIÓN DE LA I+D+i POR SECTORES







## En España

Según se muestra en los gráficos, en España las Deducciones Fiscales por I+D+i son la fórmula de financiación de proyectos I+D+i preferida por las empresas con un 38% del total. A continuación destacarían las Ayudas y Subvenciones con un 32%. Las Bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador representan un 24% del total. Sólo un 6% de las empresas encuestadas reconocen no aplicarse ningún tipo de incentivo vinculado con proyectos de I+D+i.

Si analizamos los datos teniendo en cuenta el sector, la tendencia es exactamente la misma y con porcentajes muy similares, es decir, la fórmula preferida son las Deducciones Fiscales por I+D+i, seguido de las Ayudas y las Subvenciones y las Bonificaciones por personal Investigador.



## En Francia

El incentivo número uno es, con diferencia, el Crédito Fiscal para la Investigación (CIR) con un 58% de las empresas encuestadas. Gracias al CIR, las empresas pueden deducirse en el Impuesto sobre Sociedades un 30% de sus gastos en I+D.

El Crédito Fiscal a la Innovación (CII) y las Subvenciones ocupan el segundo y tercer lugar con un 49% y un 45% respectivamente.

El IP-Box, al igual que en España, es un incentivo muy poco conocido y por tanto no tan utilizado como el CIR, el CII o incluso las Subvenciones, no obstante, destacar que es la continuación lógica de los incentivos antes mencionados.



## En Bélgica

Al igual que en España, las Deducciones Fiscales por I+D+i son la opción preferida por las empresas encuestadas con 35% del total, las Ayudas y las Subvenciones ocuparían el segundo lugar con un 26%, la tercera fórmula preferida, con un 23%, serían las Bonificaciones a la Seguridad Social por Personal Investigador ( "Pay Roll Tax Exemption o "PTE", de las que antes hemos hablado). El IP-Box ocuparía el cuarto lugar con un 16% del total. Cabe señalar que las empresas belgas (40%) son las únicas del barómetro en destacar su interés por el IP-Box y los beneficios que les reporta sobre todo a empresas de desarrollo de software.



## En Polonia

Más del 27% de las empresas encuestadas han recurrido a las Ayudas y Subvenciones para financiar sus proyectos de I+D+i. En cuanto a las Deducciones Fiscales, el 24% confirma haber recurrido a este instrumento con medida de ahorro.

El IP-Box se encuentra todavía en una fase inicial y ello queda reflejado en los resultados de la encuesta ya que se lo han aplicado menos del 5% de las empresas encuestadas.

Como dato a destacar, el 42% de las empresas encuestadas confirma no ser beneficiaria de ningún instrumento de financiación de la I+D+i.



*Si has desarrollado un software con tecnología avanzada que comercializas, puedes beneficiarte de un incentivo fiscal muy interesante y que (casi) nadie utiliza: El IP-Box (también conocido como Patent Box).*



David Puentes, Country Manager Spain

## EL VALOR DE LA INNOVACIÓN

Según una de las encuestas del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2020 el 39% de las empresas en España de más de 250 empleados invirtieron en I+D+i pero ¿Saben cómo se puede incrementar el valor de esa inversión? La respuesta es clara: protegiendo los activos intangibles generados como fruto de la investigación y desarrollo realizado.

En virtud de los resultados del barómetro, en base a los cuatro países analizados (Bélgica, España, Francia y Polonia), las empresas que protegen sus activos intangibles lo hacen a través de las patentes y modelos de utilidad, llegando a un 37% del total. Le sigue la protección del software avanzado con un 25%. Este resultado es gracias al impulso de Bélgica y Francia, ya que en España no existe una cultura de protección en cuanto al software.

En tercer lugar estaría “Les certificats d’obtention végétal” (Certificados de obtención de vegetales),

Activos Intangibles a los que es de aplicación el IP-Box en los países analizados




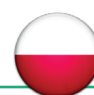
fórmula de protección presente en Bélgica, Francia y Polonia, que representa un 7%. El resto confirma haber utilizado otras fórmulas de protección.

Para España, las empresas que apuestan por proteger su propiedad industrial optan mayoritariamente por las patentes y los modelos de utilidad, con un 40% de las respuestas. Sin embargo, como se ha indicado, en relación con la propiedad intelectual, la protección (registro) del software es un gran desconocido, a diferencia de otros países de nuestro entorno.

Según datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), en el año 2021 se gestionaron los siguientes registros con activos intangibles a los que sería aplicable el IP-Box, que actúa en la última fase de los proyectos de I+D:

- Patentes: 1.361
- Modelos de utilidad: 3.059
- Diseños industriales: 12.114

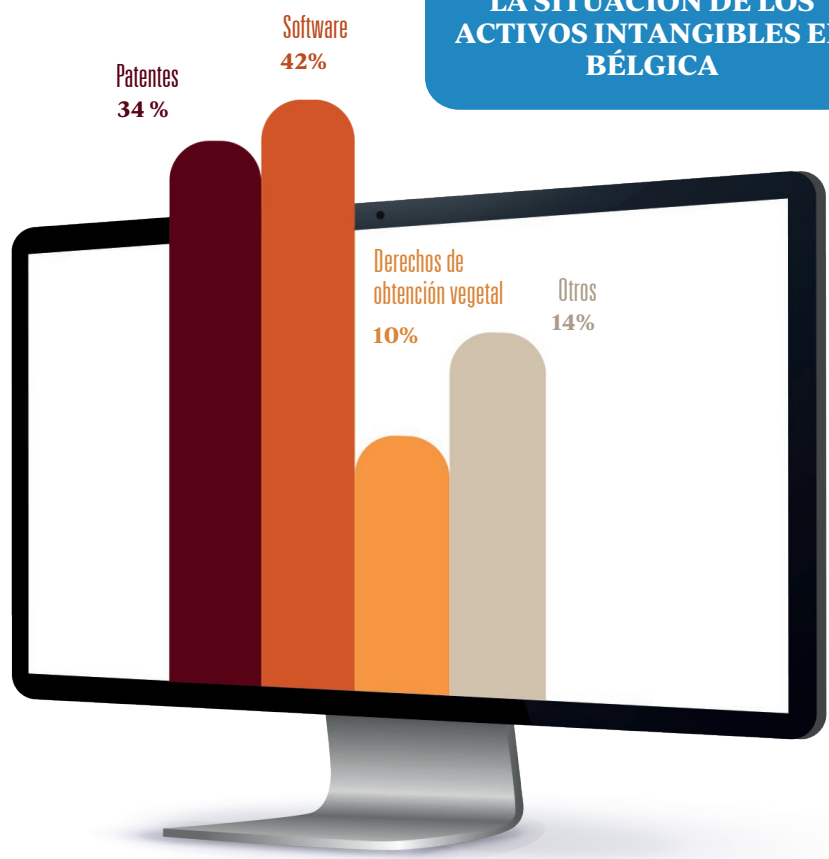


				
Patentes	●	●	●	●
Software Avanzado Registrado (*)	●	●	●	●
Procesos de fabricación industrial		●		●
Certificados de obtención vegetal		●	●	●
Certificado complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios	●		●	●
Modelos de utilidad	●			●
Dibujos y modelos legalmente protegidos	●			●

(\*) En España se exige que sea avanzado y que derive de actividades de I+D

# IP BOX: LOS BELGAS, LOS PRIMEROS DE LA CLASE

Es importante destacar que la propiedad intelectual e industrial es uno de los activos más importantes de las empresas; en la medida, en que constituyen una de sus ventajas competitivas y confieren valor a sus desarrollos protegiéndolos. Esta protección ayuda a las empresas a acceder a una mayor cuota de mercado alcanzando una posición de prestigio, mejora el rendimiento y favorece la apertura de nuevos mercados o su internacionalización. Además, protege a las empresas frente a posibles plagios por parte de terceros. Por tanto, podemos afirmar, que la protección de los intangibles genera importantes beneficios para las empresas y no solo económicos.



## ¿CUÁLES SON LOS PAÍSES QUE MÁS SE HAN BENEFICIADO DEL IP-BOX?

El IP-Box es un incentivo supranacional que, actualmente, se aplica en 13 de los 27 Estados miembros. En concreto, en Bélgica, Chipre, Francia, Hungría, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Polonia, Portugal, Eslovaquia y España, así como en otros países no comunitarios, como Andorra, San Marino, Suiza, Turquía y Reino Unido.

Ahora bien, este incentivo fiscal no se ha implementado de la misma manera en todos los países; ni en cuanto a la intensidad, ni en cuanto a los intangibles a los que es de aplicación, así como en los requisitos exigidos. Lo cual se traduce (como se verá más adelante) en el número de empresas que cada año se lo aplican en las diferentes jurisdicciones.

En el caso concreto, de los países incluidos en la encuesta, la intensidad del incentivo es la siguiente:

- En Bélgica la aplicación del incentivo supone una reducción de hasta 85% en la renta neta por la cesión de ciertos activos intangibles.
- En Francia, la reducción por la renta neta de cesión es de hasta el 60%.
- En Polonia, consiste en una reducción del tipo del impuesto sobre la renta es hasta el 74%.
- En España, la reducción por la renta neta de cesión en territorio común es de hasta 60% y de hasta el 70% en los territorios forales de Navarra y País Vasco.

# EL FUTURO: INVERTIR EN INTANGIBLES

En relación con los requisitos exigidos para su aplicación, el IP-Box belga, se modificó en febrero de 2017 para ajustarse a las recomendaciones de la OCDE, introduciendo, entre otras novedades, el software protegido por derechos de autor como un nuevo activo intangible elegible, lo que supuso una revolución para los desarrolladores y proveedores de software.

Los cambios introducidos en Bélgica se fueron implementando en años sucesivos en el resto de los estados miembros en los que se aplica el IP-Box aunque no de la misma manera.

En el caso de Francia, el cambio se introdujo en el año 2019 incluyendo como activo intangible elegible el software protegido.

En Polonia, al igual que en Francia, el software se introdujo a principios del año 2019.

Para España, este cambio se produjo en el año 2018 donde se introdujeron como activos elegibles, los modelos de utilidad, los certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios, y los dibujos y modelos que estuvieran “legalmente protegidos”, así como, el software avanzado registrado que derive de actividades de I+D, de modo que queda fuera del ámbito de aplicación del incentivo el software derivado de innovación tecnológica requisito no exigido por otros Estados miembros (como es el caso de Francia y Bélgica) y se eliminó el “know how” como activo elegible.

*Lo anterior se traduce en el número de empresas que se benefician de la aplicación del incentivo en cada una de las jurisdicciones citadas siendo Bélgica la jurisdicción más beneficiosa y, por tanto, en la que más empresas lo aplican.*

En este sentido en Bélgica y según los últimos datos disponibles, en el año 2018 optaron por el IP-Box 760 EMPRESAS que ahorraron en términos fiscales unos 928 MILLONES DE EUROS.

De manera ilustrativa y teniendo en cuenta que la introducción del software en Francia como activo intangible fue en el año 2019, unas 639 empresas dejaron de pagar 770 MILLONES DE EUROS gracias al IP-Box en el año 2020.

Con lo que respecta a Polonia, en el año 2019 fueron 1.924 EMPRESAS las que se beneficiaron del IP-Box y 4.624 en el año 2020. Los ahorros obtenidos fueron de 10,7 MILLONES DE EUROS en 2019 y 24,5 MILLONES DE EUROS en 2020, respectivamente.

En España, según datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el año 2021 se aplicaron el IP-Box 152 empresas que les supuso un ahorro fiscal de 62 MILLONES DE EUROS.



# LOS BENEFICIOS DE APLICAR EL IP-BOX

Según el barómetro de financiación de la innovación llevado a cabo por MoneyOak, 555 del total de empresas encuestadas afirman haber innovado, que son titulares de la propiedad intelectual e industrial de los activos intangibles desarrollados y que han obtenido beneficios, TRES REQUISITOS imprescindibles para poder optar al IP-Box.

También se han llegado a las siguientes conclusiones: algunas de las empresas no han innovado porque no formaba parte de su estrategia, otras han confirmado que el proyecto de investigación y desarrollo no llegó a término, y otras han explicado que el proyecto de innovación ejecutado no ha derivado en propiedad intelectual y o industrial. Por último, hay empresas que a pesar de haber innovado han decidido no proteger sus proyectos de I+D.

## ¿PERO POR QUÉ ES INTERESANTE ACCEDER A ESTE TIPO DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN?

### Por estrategia financiera

La inversión en I+D+i, así como la comercialización de ciertos activos intangibles permite a las compañías beneficiarse de importantes incentivos fiscales como las Deducciones Fiscales por I+D+i, en la fase de desarrollo o el IP-Box en la fase de comercialización con el fin de incentivar la inversión que el sector privado realiza en proyectos de I+D+i.

No nos olvidemos que, a día de hoy, el IP-Box, es el incentivo fiscal más potente que existe en nuestra legislación, ya que, además del ahorro que supone en el Impuesto sobre Sociedades, no existe límite en su aplicación y es compatible con las Deducciones Fiscales por I+D+i, las Bonificaciones y con cualquier tipo de Ayuda y Subvención.

Por tanto, el impacto financiero que tiene el IP-Box en las empresas que se lo aplican es notable. Todos los ahorros que les genera les permite optimizar el ROI (Return On Investment) de sus proyectos de I+D+i.

### Por estrategia comercial

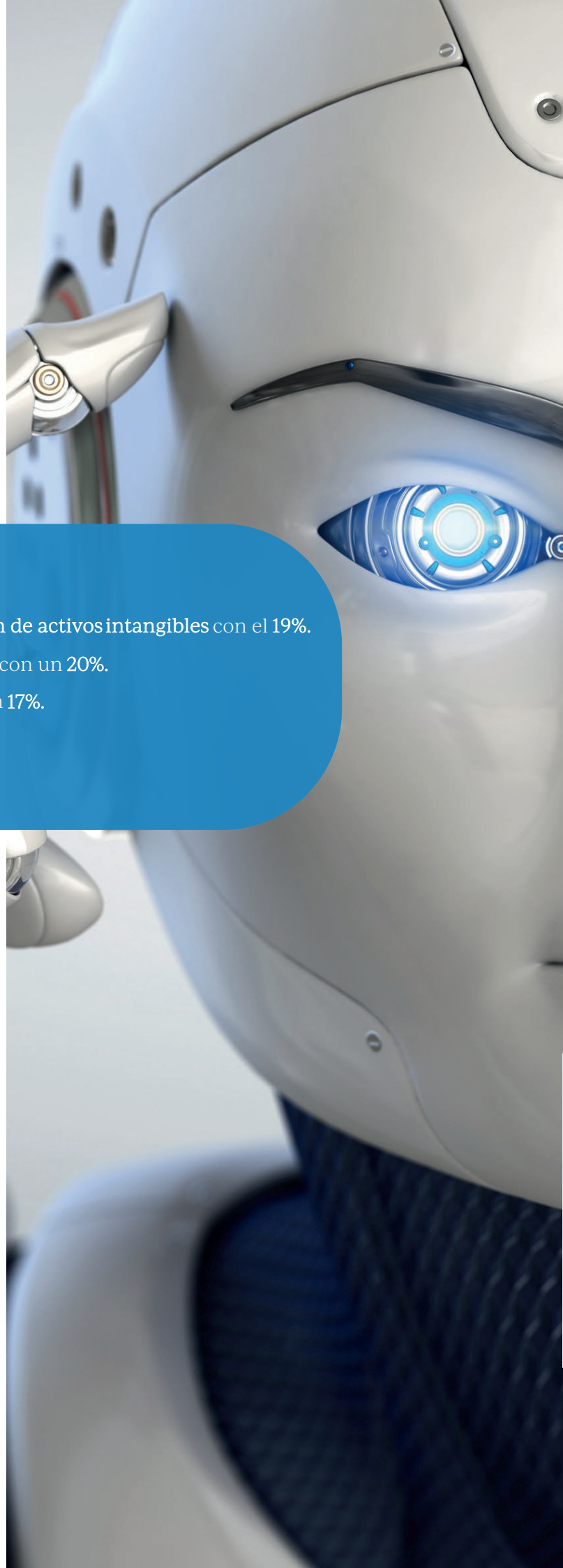
Los incentivos fiscales son sin duda, entre los que volvemos a destacar el IP-Box y su combinación con el resto de los incentivos, un aliciente para potenciar el mundo empresarial ya que permiten reducir costes, incrementar el valor añadido de su oferta y ganar competitividad.

# EL IP-BOX: FACTOR PARA ELEGIR EL PAÍS DONDE INNOVAR

Según la encuesta realizada por Moneyoak, a la hora de elegir el país o incluso la región donde desarrollar las actividades de I+D+i los empresarios se fijan en los siguientes factores:

- Personal cualificado con un 22% de los resultados.
- Incentivos fiscales vinculados con la comercialización de activos intangibles con el 19%.
- Condiciones macroeconómicas y normativas estables con un 20%.
- Trato cercano con la Administración Tributaria con un 17%.
- Bajo coste de personal cualificado con un 13%.
- Otros incentivos fiscales con un 9%.

De los datos anteriores se concluye que si las empresas tuviesen que elegir donde ubicar su actividad de I+D+i no solo se fijarían en los costes de personal, sino que tendrían muy en cuenta en qué jurisdicciones son más beneficiosos los incentivos fiscales vinculados con los ingresos por innovación, como sería el caso del IP-Box.

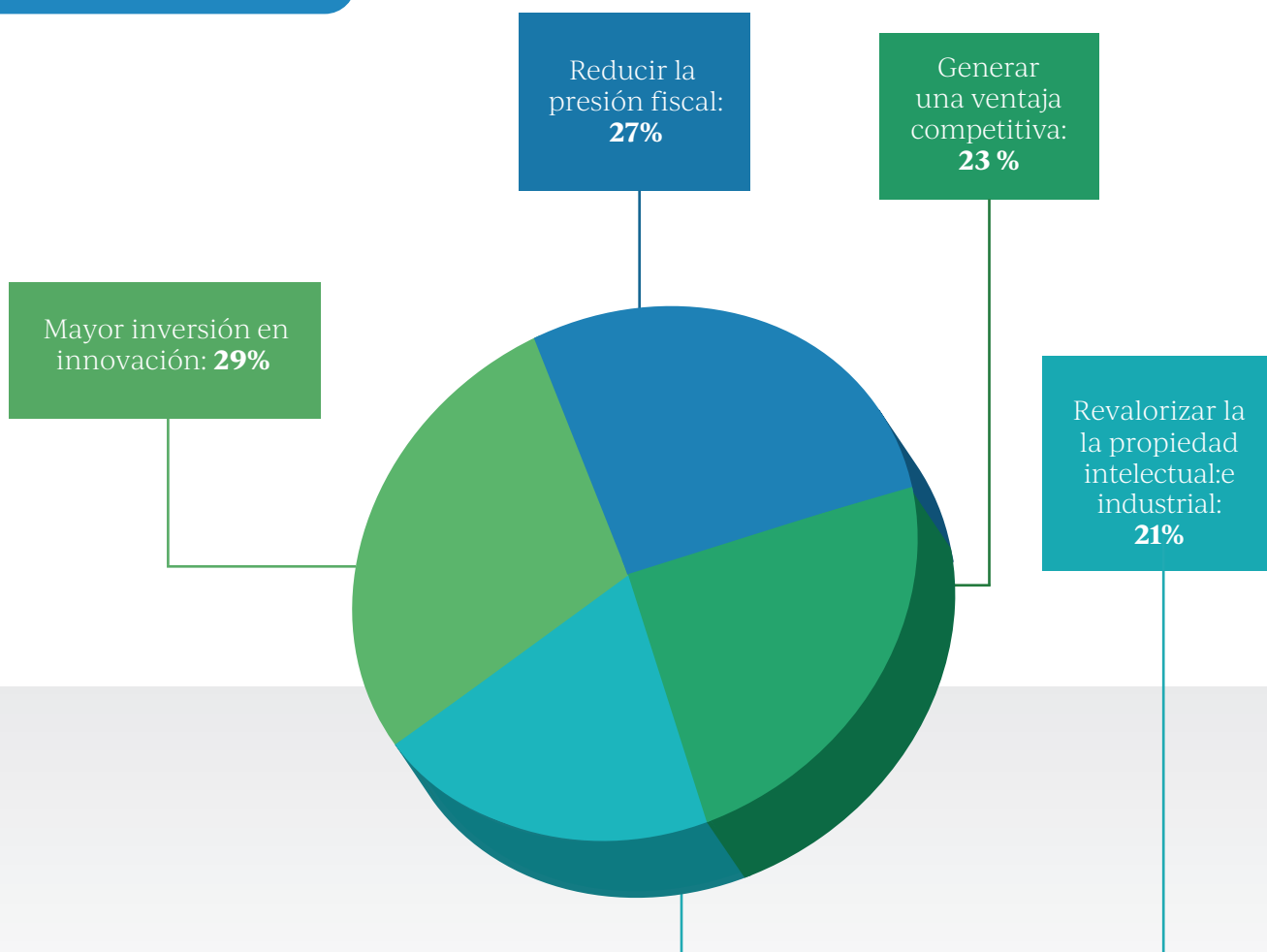


# EL IP-BOX PARA APOYAR LA INNOVACIÓN

A la pregunta de cuáles son los motivos por los que aplicaría el IP-Box, las empresas responden en su mayoría que el poder aplicarse este incentivo les motivaría para llevar a cabo una mayor inversión en I+D. Como segundo motivo destacan la posibilidad que les ofrece el IP-Box de reducir la presión fiscal a la que muchas empresas están sometidas. Ambas respuestas, van muy en línea con lo que desde MoneyOak destacamos en el título de este barómetro: "El IP-BOX, el motor que incentiva la innovación".

## En Detalle:

### MOTIVOS PARA APLICAR EL IP-BOX



# DÉFICIT DE NOTORIEDAD

Del total de empresas que podrían aplicarse el IP-Box (555), solo un 31% afirman conocerlo.

Analizando cada uno de los países, las empresas belgas están a la cabeza de este conocimiento y ello se deba a (i) la madurez del incentivo, (ii) la cercanía de la Administración y (iii) la intensidad en su aplicación.

Aunque en España dicen conocer el incentivo un 29% de las empresas encuestadas, según los últimos datos de la Agencia Tributaria (AEAT) en 2021 únicamente lo aplicaron 152 empresas de los 1,5 millones de empresas que pagaron Impuesto sobre Sociedades. Además, y como comentamos anteriormente, esas 152 empresas han ahorrado 62 MILLONES DE EUROS de menor pago de Impuesto sobre Sociedades, lo que supone una media de ahorro por empresa de 408.000 EUROS.

Para concluir, añadimos, que en muchas ocasiones las que lo conocen no lo implementan por “miedo a su aplicación”. En este sentido, al objeto de dar seguridad jurídica en su aplicación, algunos países como es el caso de España, permiten que, con carácter previo a la realización de estas operaciones, pueda solicitarse a la Administración Tributaria dos tipos de acuerdos: (i) Acuerdo Previo de Valoración y (ii) Acuerdo Previo de Calificación y Valoración. Estos acuerdos tendrán una duración de cuatro años prorrogables y protegen a la empresa en caso de una hipotética inspección fiscal.

## CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN IP-BOX

En España



No lo conozco

Lo conozco

NS / NC

33 %

29 %

38 %



# CONCLUSIÓN

## MÁS INNOVACIÓN, MENOS ADMINISTRACIÓN

Como **conclusión principal**, y teniendo en cuenta las respuestas de los cuatros países encuestados, **destacamos** que la mayoría de las empresas que apuestan por la I+D+i desconocen tanto el ciclo completo de financiación de sus proyectos, como el valor tan importante que le pueden reportar sus activos intangibles, como por ejemplo el software, siempre y cuando se protejan.

Poniendo el foco en España, la mayoría de empresas se apalancan en financiación vinculada con el inicio y el desarrollo del proyecto, es decir, recurren a Ayudas y Subvenciones así como a las Deducciones Fiscales por I+D+i y Bonificaciones por personal investigador, y dejan de lado los incentivos fiscales aplicables en la fase de comercialización del intangible derivado de la actividad de I+D+i, como es el caso, del IP-Box, el cual constituye el incentivo fiscal más potente que disponemos en nuestra legislación, en la medida en que se aplica sin límite y es compatible con el resto de incentivos vinculados con la I+D+i (Deducciones Fiscales y Bonificaciones) y Ayudas y Subvenciones. Recordar que si se cumplen los requisitos, la aplicación del IP-Box supone un ahorro en el Impuesto de Sociedades de un 60% en territorio común y del 70% en País Vasco y Navarra.

Además, es importante destacar, que gracias a este estudio, las empresas encuestadas han podido conocer el incentivo fiscal IP-Box más en profundidad, lo cual les ha llevado a "situar" en el mapa de los incentivos esta medida de ahorro como punto clave a la hora de trasladar sus actividades de I+D+i a otros territorios y/o regiones así como una medida, sin duda clave, para llevar a cabo inversiones en I+D+i.

A colación de lo comentado en el párrafo anterior, compartir, que el IP-Box es un incentivo "vivo" y por el que se sigue apostando. Poner en valor que Portugal, recientemente, ha incluido en sus presupuestos generales una mejora del incentivo fiscal IP-Box, incrementando el porcentaje de ahorro del 50% al 85%.

Desde MoneyOak España ponemos de manifiesto que en nuestro país se puede hacer mucho más y mejorar este incentivo al nivel de países como Bélgica e incluso Portugal, nuestro vecino. Y como consideramos que es de extrema necesidad implementar mejoras, hemos participado en las propuestas de mejora del Libro Blanco, esperando que se tengan en cuenta y que nuestra masa empresarial más innovadora pueda competir en igualdad de condiciones con las empresas de otros países de nuestro entorno.

# ACERCA DE MONEYOAK

En MoneyOak somos expertos en incentivos fiscales vinculados con la I+D+i y líderes en la gestión e **implementación del IP-Box**. Nuestro objetivo es facilitar a las empresas que se beneficien de fuentes de financiación adicionales sin dejar de centrarse en su actividad principal.

Contamos con un **equipo multidisciplinar que nos permite ofrecer a nuestros clientes el mejor perfil en cada fase del proyecto**. Nuestros expertos financieros, jurídicos y científicos intervienen en el momento oportuno, sus conocimientos técnicos y operativos son garantía de éxito.

Con **oficinas en Francia, España, Bélgica y Polonia**, MoneyOak cuenta con la confianza de más de 300 clientes de sectores tan diversos como el Farmacéutico, el Financiero o el Tecnológico así como la industria de la Alimentación y las Bebidas, entre otros.

Nuestro compromiso principal es **optimizar la factura fiscal de nuestros clientes, para generales valor añadido a corto, medio y largo plazo**. Y como estamos seguros de los resultados obtenidos, aplicamos una metodología «no cure, no pay».







[www.moneyoak.es](http://www.moneyoak.es)

**Calle de Serrano Anguita 13, 28004  
Madrid, España  
[hello@moneyoak.es](mailto:hello@moneyoak.es)**